

Por cada trimestre pagado en Caracas antes de entrar el siguiente. 2 pesos. Por cada trimestre pagado fuera de Caracas, 6 días. ptes de cumplido. Por cada cuatrimestre de número suelta. Los agentes tendrán un 20 por ciento sobre su recaudación. Por los avisos ordinarios. Por los avisos de los señores suscriptores. Por los avisos mayores, por convenio.

Por los avisos permanentes, si no exceden de 10 líneas, por cada mes. Por inserciones, hasta 1 tercio de columna. Por inserciones, hasta 2 tercios de columna. Por inserciones, hasta una columna. Por un número extraordinario entero. Por medio número, en proporción. Todo aviso de inserción ha de venir al donante en un caso de portar, y con su valor fr. de ley de pago en Caracas. Este periódico se encargará con todo perjuicio nacional ó extranjero que lo quiera.



- 1 D. de Adreñta. Sta. Natalia viuda. 2 I. Sta. Viviana v. m. Cuartito menguante á las 6 y 56 minutos de la mañana, en León. 3 M. de Benavente Juvies cont. 4 M. Sta. Barbara v. m. 5 J. San Sabá p. m. 6 V. S. Nicolas de Barri ob. (Vigilia) 7 S. S. Ambrosio ob. y Dr. (Vigilia y oración) 8 D. S. de Adreñta. La Purísima Concepción de Nra. Señora. 9 L. Sta. Beata v. y m. Luna nueva á las 3 y 17 minutos de la tarde, en Santiago. 10 M. Nra. Sra. de Loretto y S. Melitades p. y m. 11 M. S. Dámaso papa y anal. 12 J. La Aparición de Nra. Sra. de Guadalupe y S. Donato m. (Vigilia) 13 Nra. Sra. Inés v. y m. (Vigilia) 14 S. S. Nicolás ob. (Vigilia) 15 D. S. de Adreñta. S. Valeriano ob. y S. Faustino m.

EL VENEZOLANO.

TRIM. CUARTO. DEL AÑO QUINTO. **CARACAS, MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 1844, 24 DE LA INDEPENDENCIA.** NUM. 264.

Rada de la Guaira. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas.
Noviembre 30. Bergantín goleta americano Colombia, capitán C. E. Coffin, de Baltimore en 15 días, con provisiones y mercancías.
Diciembre 4. Bergantín goleta Hamburguesa Margaret, capitán F. C. Behrens, de Hamburgo, escala en Coives, en 10 días, con provisiones, mercancías y caldos, consignado á los Sres. Ocallaghan y Schimmel.
Bergantín goleta americano Reindeer, capitán E. Windoor, de New York, en 21 días, con provisiones, mercancías y caldos, consignado á los Sres. Foster y Manzon.
Goleta paquete ingles Lame, capitán G. Waller, de Granada en 6 días, con correspondencia.
Goleta nacional Maria Felix, capitán Juan Alfonso, de Rio-Chico en 3 días, con café, cacao y eueros.
Balandra nacional Susana, capitán Nicolas Marchena, de los Roques en 1 día, con pescado.
Barca inglesa Agnes, capitán Tomas Braithwaite, de Liverpool, en 34 días, con provisiones, mercancías, caldos y pólvora, consignada á los Sres. Macriue, Pearce y Compañia.
Barca francesa Lovely, capitán J. Laville, de Burdeos, en 40 días, con provisiones, mercancías, caldos y medicinas, consignada al Sr. Reinard y Compañia Pasajeros: Sres. Juan Tegrean, Maria Latene, Carolina Mespoller, Mignol Codet, F. E. Chatter, Juan Cohen y Juan Esquivar.
Bergantín bremes Bergaminster Smidt, capitán Teodoro Prange, de Bremen en 39 días, con provisiones, mercancías, caldos y quincalla, consignado al Sr. Blohm y Compañia.
Goleta de guerra nacional Constitución, su comandante el primer Teniente Sr. José Celis, de Barcelona en 1 día. Pasajeros, Sr. Dr. Mariano Briceño y su Sra.
Bergantín frances Nancy, capitán Juan Lesca, de Puerto-Cabello, en 2 días, con café, cacao, añil y guayacan para exportar, consignado á los Sres. Gonnell Hermanos.

Salidas.
Noviembre 30. Goleta nacional Nueva Carolina, capitán Manuel Quijada, para Choroní, con provisiones, mercancías y caldos.
Bergantín ingles Waman, capitán J. Gibb, para Liverpool, con el cargamento que condujo de Puerto-Cabello, y ademas azucar moscovada.
Goleta holandesa Dorina, capitán P. Lamot, para Barcelona, con parte del cargamento que condujo.
Goleta nacional Eolo, capitán R. Sangu, para Cumana.
Goleta nacional Perseveranza, capitán Vicente Leboff, para Puerto-Cabello, con parte del cargamento que condujo.
Diciembre 1. Goleta nacional Elegaria, capitán Pedro Pablo armas, para Higuero, con provisiones, caldos, y quincalla. Pasajeros, Sres. G. Legorbur y Domingo Eraso.
Goleta nacional Corina, capitán Gerardo Nevero, para Puerto-Cabello, con provisiones, mercancías, caldos y tabaco.
Goleta nacional Juanita, capitán Bernardo Ferrero, para Chichiriviche, con provisiones, mercancías y caldos.
6. Vapor nacional Gral. Monagas, capitán Carlos Ferrero, para Puerto-Cabello.

Bahia de Puerto-Cabello. ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES.

Entradas.
Noviembre 24. Goleta holandesa Dorina, capitán Lamot, de Curazao, con tabaco, muebles y otros efectos.
25. Goleta nacional Venus, capitán Todd, de Jamaica, con mercancías y otros efectos.
27. Goleta nacional Irema, capitán R. Todd, de Borburata, con ganado para exportar.
28. Goleta holandesa Rigulett, capitán Bot, de Curazao, en lastre.
30. Bergantín goleta ingles Stafast, capitán Stephement de Jamaica, en lastre.
30. Balandra holandesa Cora, capitán Geraldo Coiket, de Curazao, en lastre.
Salidas.
24. Goleta nacional Dorotea, capitán Sterling, para Curazao, con madera, cocos y eneros de res.
25. Goleta nacional Isabel, capitán Henrique Acosta, para la Guaira, con aguardiente del pais.
27. Goleta holandesa Dorina, capitán Lamot, para la Guaira, con parte de su carga.
27. Goleta nacional Irema, capitán Todd, para Jamaica, con reses vacunas.
29. Goleta holandesa Rigulett, capitán Bot, para Bonaire, en lastre.
A LA CARGA.
Bergantín frances Nancy, capitán Lesca, para Burdeos, con guayacan.
Bergantín americano Orion, capitán Worthinger, para Filadelfia, con café y eueros.
Goleta nacional Trimer, cap. Larroche, de la Guaira, en enrutena.

CAJA DE AHORROS DE CARACAS.

Total traído del estado anterior	\$ 28,313.02
59 depósitos de hoy	313.75
Total	\$ 28,526.77

DOS DEPÓSITOS NUEVOS.

De rs. 2	33
De \$ 1	21
De \$ 5	10
De \$ 25	50
De \$ 50	100
Total	56

DE VENTA.

Agricultora	1	16
Ayas	1	1
Casadas	4	2
Costureras	3	1
Direct. Coleg. niñas	1	1
Empleados	1	1
Esclavas	1	2
Estudiantes	3	1
Instituto Tovar	1	1
Total	16	56

El despacho fué practicado por el Vicepresidente, Sr. Ignacio Requena.—Adjuntos, Ldo. Juan José Romero.—Santiago Ponte.—Ramon Irazabal.

ADMINISTRACION DEL DESPACHO PARA EL DOMINGO PROXIMO 15 DEL CORRIENTE.

Vicepresidente, Sr. Gral. Judas Tadeo Páez.—Adjuntos, Sr. Antonio Mosquera.—Manuel Maria Urbaneja.—Manuel Maria Irazabal.

AVISOS.

IMPORTANTE.
HABIÉNDOSE dispuesto por S. E. el Poder Ejecutivo que para contratar la limpieza de la Bahía de Puerto-Cabello, se invite á los que quieran encargarse de dicha obra á fin de que presenten las proposiciones que tengan á bien hacer á la Junta Económica de Hacienda de esta capital ó la de Puerto-Cabello; se hace desde luego la invitación, con la advertencia de que aquellas deberán presentarse á una ú otra Junta dentro de 4 meses contados desde la fecha, para que ellas puedan llegar en oportunidad á conocimiento del Congreso en sus próximas sesiones.
Al efecto se hace presente que según informes obtenidos, el fondo de la parte sud del Castillo Libertador a la entrada de dicha Bahía, es de cascajo, arena y piedra, así como todo el frente de la parte de la isla que mira á los muelles. La parte norte y sud del canal, es de fango y arena cascajal, en la cual se hallan los mangles, causa principal de la destrucción del puerto por la inmensa extensión que ocupan las raíces, y por la velocidad del incremento de estos árboles. El trabajo de la limpia debe fijarse de 18 á 24 pies ingleses de profundidad, el ancho de la Bahía es de 130 varas de norte á sud, y su longitud de 150 brazas de E. á O. cada braza de 6 pies ingleses.—Valencia Noviembre 26 de 1844.
El secretario de la gobernación, Pedro Monbrun.
Se suplica á los Sres. Redactores de los periódicos de Venezuela, se sirvan insertar estos avisos en los tres idiomas, por ser de suma importancia al pais.

IMPORTANT NOTICE.
THE EXECUTIVE GOVERNMENT having decreed the CLEANING OF THE BAY OF PUERTO-CABELLO, notice is hereby given to all persons desirous of contracting for the same, to present their proposals to the Junta Económica de Hacienda in this city or in Puerto-Cabello, within the term of four months from date, in order that the next Congress may receive timely information of the same.
According to a statement obtained the bottom of the southern side of the castle "Libertador" at the entrance of the bay, consists of gravel, sand and stone, and the side opposite to the wharf likewise.
The north and southern sides of the channel, are mud and gravel, where are found mangrove bushes, the real cause of destruction of the harbour on account of their great extension caused by the spreading of their roots and growth.
The work undertaken must be regulated from 18 to 24 english feet in depth. The width of the bay is 130 varas in the province, Peter Monbrun.
The Editors of foreign papers are requested to insert this notice.

AVIS IMPORTANT.
Le Pouvoir Exécutif a décidé pour passer le contrat du curage de la baie de Puerto-Cabello, d'inviter ceux qui voudront concourir à l'entreprise de cet ouvrage, à présenter leurs propositions à la Junta économique des finances de cette capitale ou à celle de Puerto-Cabello.
Dés à présent on prévient que les propositions devront être présentées avant l'expiration de quatre mois, à partir de la date de cet avis, pour qu'elles puissent parvenir à temps, à la connaissance du Congrès dans la prochaine session.
A cet effet et d'après les renseignements obtenus, on prévient que le fond de la partie Sud du fort Libertador, à l'entrée de la baie, est de pierre, ainsi que celui de la façade de la partie de Mile vis-à-vis des embarcadères et débarcadères et que le fond des parties Nord et Sud du canal est de vase et de sable pierreux, dans le quel sont les mangliers qui causent principalement la destruction du port, par leur rapide accroissement et par l'immense extension de leur racines.
Le travail du curage doit être fixé de 18 à 24 pieds anglais de profondeur, la largeur de la baie est de 140 brasses du nord au sud, la longueur de 900 pies anglais E. à O.—Valence le 26 Novembre 1844.—Le secrétaire du gouvernement de la province.—Pierre Monbrun.

AL PUBLICO.
La Librería del Sr. Fernando Hangk se ha mudado de la calle del Comercio á la de Carabobo, Junto de la panadería de los Sres. Esquivar frente las esquinas de la Sociedad y de las gradillas.

TRIBUNAL DE COMERCIO.
Se pone en conocimiento del público que en este Tribunal se sacarán á remate el día 2 de Enero próximo á las dos de la tarde, dos haciendas nombradas la Trinidad y la Montaña, situadas en el cantón de Larigua, jurisdicción de Barquisimeto, de la propiedad de Bernabé Pianas, cuyo acto no tuvo lugar por falta de libranza pública subasta con tal que no baje de la suma de once mil setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos, como la base que ha de servir de norte para dicho remate.—Caracas, Diciembre 9 de 1844.—Ramon Hernandez, secretario.

JUAN SAYUS
VENDE en estancia situada en Anaco-Arriba; ademas de una famosa casa bien construida y muy capaz para una familia larga, tiene lo siguiente: la mayot parte de las tierras son de riego; hay tres tablonces de yerba de Guinea; dos corrales, el uno de 44 varas de fondo con 14 de ancho, recién construido, el otro tiene 25 de fondo y 18 de frente, con una famosa ramada; una pesebre nueva de 25 varas de largo y el piso perfectamente empedrado de nuevo, á todo costo; hay ademas treinta y cinco vacas, de lo mejor su clase, un buey y una huerta con arboleda frutal. El todo se vende al contado. Su dueño informará del precio, vive en la dicha estancia.—Caracas 10 de Diciembre de 1844.

AL PUBLICO.
Se acaba de publicar un discurso del Ilustrísimo Arzobispo Fenelon con el título de *Puebles que la naturaleza nos da de la existencia de Dios* traducido libremente del frances por T. Segura, el cual se halla de venta en los almacenes de los Sres. Eduardo Peyer y César Grund, como tambien por medio del Sr. Florencio Clemente.—Precio 1 chelin.

GADEA Y SANDREA, acaban de surtir su establecimiento
CON diversas mercancías alemanas, francesas, inglesas y españolas: todas elegantes, á la última moda y á precios muy moderados.—Puerto-Cabello, calle de la Geritaga, número 28.

CARPINTERIA.
EL que suscribe profesor del arte de carpintería, participa al público que tiene su pequeño establecimiento situado entre la esquina que denominan de San Juan y el puente de San Pablo; y como no se le encarga ninguna obra de las comunes que se hacen en esta ciudad por mediana que sea, ofrece hacer aquellas que por pequeñas y de poca utilidad da pena ocupar los grandes establecimientos, como una armadora de catre, un azafate, un cajoncito de dulce, &c. &c.; pues solo desea tener en qué ejercitarse en su casa.—José B. Camejo.

NOVIEMBRE 16 DE 1844.
HABIÉNDOSE variado las circunstancias que obran en este tribunal para imponer á Ramon Ascano la prohibición de enagenar sus bienes, se alza dicha prohibición, de lo cual se hará al Registrador la participación correspondiente.—Ovía.—Valera, secretario.

ROBO.
DE la casa del Sr. Silvestre Pacheco ha desaparecido un Reloj de oro de patente frances de una tapa. El que diere razon de su actual paradero puede contar con una buena gratificación.

SE VENDE.
La palpería contigua á la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.
Francisco Pellicer.

DE VENTA.
EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo número 97, para invertir su producto en cubrir parte de lo que debe satisfacer á sus acreedores: el que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas ya al que suscribe, ó al Sr. Florencio Orea, acreedor encargado por dichos acreedores. Caracas Diciembre 2 de 1844.
Vicente Guanche.

UN CABALLO DE VENTA.
EL conocido aquí con el nombre de Bains Rincónero, ninguna recomendación basta á dar el verdadero mérito á este animal: tiene si el defecto de no poder ponerse en equilibrio con otro su igual, y existe el motivo por que le es forzoso á su dueño desprenderse de él. La persona que quiera comprarlo puede pasar á la casa número 117 calle de Leyes Patrias.

AL PUBLICO.
HA llegado á mi noticia que se han dirigido algunas cartas á mi nombre á personas á quienes se supone que me ocupan, y he tenido por ello el mayor sentimiento y gratitud en el deber de publicar que tales solicitudes han sido obra de la mala fe, pues aunque me encuentro viuda y pobre no me he valido hasta ahora sino de recursos muy distantes del que han supuesto el autor ó autores de tales cartas. Desempeño que no sean sorprendidos, ni mis parientes, y amigos al no de mi esposo, hago esta publicación.—Teresa Aranda de Moscon.

Escuela vacante.
VACANTE el magisterio de primeras letras de la escuela parroquial del Valle de este cantón por fallecimiento de su último preceptor el Sr. Juan Pablo Perez, acordó el Concejo municipal en sesión ordinaria de ayer nombrar un preceptor interino como en efecto nombró al Sr. Miguel Rodríguez; y para proveer este destino en propiedad previos los requisitos prevenidos en la ordenanza de la materia, queda abierto desde el día del Concejo de Oposición para que los que quieran optar al magisterio dirijan sus solicitudes al Concejo hasta el día 30 del próximo mes de Diciembre en que tendrá lugar el examen de los opositores.
La dotación mensual que tiene asignada esta escuela es de 25 pesos y el local correspondiente, debiendo enseñarse gratuitamente hasta 40 niños pobres y 20 mas por estudianto.

CAMISAS.
DE batista de China muy bien hechas y á la moda, para realizarlas á treinta y dos pesos la docena, en la tienda que administra el Sr. Luis Koldan en la calle del Comercio.

PAÑO.
NEGRO de super calidad, cuya lana ha sido teñida tanes de fabricarse y bastante conocidos aquí por que se han importado de los mismos varios ocasiones, se ofrecen al moderadísimo precio de diez pesos la vara en el establecimiento mercantil del que suscribe, calle del Comercio, esquina de los Sres. Santanas.
J. J. Ponce.

Poder revocado.
QUEDA desde esta fecha revocado el poder conferido por Guillermo Anderson á Juan de Dios Noguez el 27 de Mayo de 1840.—Por orden de mi padre.
Carlos G. Anderson.

Rebaja de casimires.
SE avisa al público que en el establecimiento de Gerónimo Costa y Compañia al lado de la confitería, se venden los cortes de casimir los que se vendían á \$7 á \$6, los de \$6 á \$5, los de \$5 á \$4, los de \$4 á \$3 y los de \$3 á \$2 el corte.

AL PUBLICO.
SE acaba de publicar un discurso del Ilustrísimo Arzobispo Fenelon con el título de *Puebles que la naturaleza nos da de la existencia de Dios* traducido libremente del frances por T. Segura, el cual se halla de venta en los almacenes de los Sres. Eduardo Peyer y César Grund, como tambien por medio del Sr. Florencio Clemente.—Precio 1 chelin.

SE VENDE.
LA palpería contigua á la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.
Francisco Pellicer.

DE VENTA.
EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo número 97, para invertir su producto en cubrir parte de lo que debe satisfacer á sus acreedores: el que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas ya al que suscribe, ó al Sr. Florencio Orea, acreedor encargado por dichos acreedores. Caracas Diciembre 2 de 1844.
Vicente Guanche.

UN CABALLO DE VENTA.
EL conocido aquí con el nombre de Bains Rincónero, ninguna recomendación basta á dar el verdadero mérito á este animal: tiene si el defecto de no poder ponerse en equilibrio con otro su igual, y existe el motivo por que le es forzoso á su dueño desprenderse de él. La persona que quiera comprarlo puede pasar á la casa número 117 calle de Leyes Patrias.

AL PUBLICO.
HA llegado á mi noticia que se han dirigido algunas cartas á mi nombre á personas á quienes se supone que me ocupan, y he tenido por ello el mayor sentimiento y gratitud en el deber de publicar que tales solicitudes han sido obra de la mala fe, pues aunque me encuentro viuda y pobre no me he valido hasta ahora sino de recursos muy distantes del que han supuesto el autor ó autores de tales cartas. Desempeño que no sean sorprendidos, ni mis parientes, y amigos al no de mi esposo, hago esta publicación.—Teresa Aranda de Moscon.

Escuela vacante.
VACANTE el magisterio de primeras letras de la escuela parroquial del Valle de este cantón por fallecimiento de su último preceptor el Sr. Juan Pablo Perez, acordó el Concejo municipal en sesión ordinaria de ayer nombrar un preceptor interino como en efecto nombró al Sr. Miguel Rodríguez; y para proveer este destino en propiedad previos los requisitos prevenidos en la ordenanza de la materia, queda abierto desde el día del Concejo de Oposición para que los que quieran optar al magisterio dirijan sus solicitudes al Concejo hasta el día 30 del próximo mes de Diciembre en que tendrá lugar el examen de los opositores.
La dotación mensual que tiene asignada esta escuela es de 25 pesos y el local correspondiente, debiendo enseñarse gratuitamente hasta 40 niños pobres y 20 mas por estudianto.

CAMISAS.
DE batista de China muy bien hechas y á la moda, para realizarlas á treinta y dos pesos la docena, en la tienda que administra el Sr. Luis Koldan en la calle del Comercio.

PAÑO.
NEGRO de super calidad, cuya lana ha sido teñida tanes de fabricarse y bastante conocidos aquí por que se han importado de los mismos varios ocasiones, se ofrecen al moderadísimo precio de diez pesos la vara en el establecimiento mercantil del que suscribe, calle del Comercio, esquina de los Sres. Santanas.
J. J. Ponce.

Poder revocado.
QUEDA desde esta fecha revocado el poder conferido por Guillermo Anderson á Juan de Dios Noguez el 27 de Mayo de 1840.—Por orden de mi padre.
Carlos G. Anderson.

Rebaja de casimires.
SE avisa al público que en el establecimiento de Gerónimo Costa y Compañia al lado de la confitería, se venden los cortes de casimir los que se vendían á \$7 á \$6, los de \$6 á \$5, los de \$5 á \$4, los de \$4 á \$3 y los de \$3 á \$2 el corte.

AL PUBLICO.
SE acaba de publicar un discurso del Ilustrísimo Arzobispo Fenelon con el título de *Puebles que la naturaleza nos da de la existencia de Dios* traducido libremente del frances por T. Segura, el cual se halla de venta en los almacenes de los Sres. Eduardo Peyer y César Grund, como tambien por medio del Sr. Florencio Clemente.—Precio 1 chelin.

GADEA Y SANDREA, acaban de surtir su establecimiento
CON diversas mercancías alemanas, francesas, inglesas y españolas: todas elegantes, á la última moda y á precios muy moderados.—Puerto-Cabello, calle de la Geritaga, número 28.

CARPINTERIA.
EL que suscribe profesor del arte de carpintería, participa al público que tiene su pequeño establecimiento situado entre la esquina que denominan de San Juan y el puente de San Pablo; y como no se le encarga ninguna obra de las comunes que se hacen en esta ciudad por mediana que sea, ofrece hacer aquellas que por pequeñas y de poca utilidad da pena ocupar los grandes establecimientos, como una armadora de catre, un azafate, un cajoncito de dulce, &c. &c.; pues solo desea tener en qué ejercitarse en su casa.—José B. Camejo.

NOVIEMBRE 16 DE 1844.
HABIÉNDOSE variado las circunstancias que obran en este tribunal para imponer á Ramon Ascano la prohibición de enagenar sus bienes, se alza dicha prohibición, de lo cual se hará al Registrador la participación correspondiente.—Ovía.—Valera, secretario.

ROBO.
DE la casa del Sr. Silvestre Pacheco ha desaparecido un Reloj de oro de patente frances de una tapa. El que diere razon de su actual paradero puede contar con una buena gratificación.

SE VENDE.
La palpería contigua á la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.
Francisco Pellicer.

DE VENTA.
EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo número 97, para invertir su producto en cubrir parte de lo que debe satisfacer á sus acreedores: el que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas ya al que suscribe, ó al Sr. Florencio Orea, acreedor encargado por dichos acreedores. Caracas Diciembre 2 de 1844.
Vicente Guanche.

UN CABALLO DE VENTA.
EL conocido aquí con el nombre de Bains Rincónero, ninguna recomendación basta á dar el verdadero mérito á este animal: tiene si el defecto de no poder ponerse en equilibrio con otro su igual, y existe el motivo por que le es forzoso á su dueño desprenderse de él. La persona que quiera comprarlo puede pasar á la casa número 117 calle de Leyes Patrias.

AL PUBLICO.
HA llegado á mi noticia que se han dirigido algunas cartas á mi nombre á personas á quienes se supone que me ocupan, y he tenido por ello el mayor sentimiento y gratitud en el deber de publicar que tales solicitudes han sido obra de la mala fe, pues aunque me encuentro viuda y pobre no me he valido hasta ahora sino de recursos muy distantes del que han supuesto el autor ó autores de tales cartas. Desempeño que no sean sorprendidos, ni mis parientes, y amigos al no de mi esposo, hago esta publicación.—Teresa Aranda de Moscon.

Escuela vacante.
VACANTE el magisterio de primeras letras de la escuela parroquial del Valle de este cantón por fallecimiento de su último preceptor el Sr. Juan Pablo Perez, acordó el Concejo municipal en sesión ordinaria de ayer nombrar un preceptor interino como en efecto nombró al Sr. Miguel Rodríguez; y para proveer este destino en propiedad previos los requisitos prevenidos en la ordenanza de la materia, queda abierto desde el día del Concejo de Oposición para que los que quieran optar al magisterio dirijan sus solicitudes al Concejo hasta el día 30 del próximo mes de Diciembre en que tendrá lugar el examen de los opositores.
La dotación mensual que tiene asignada esta escuela es de 25 pesos y el local correspondiente, debiendo enseñarse gratuitamente hasta 40 niños pobres y 20 mas por estudianto.

CAMISAS.
DE batista de China muy bien hechas y á la moda, para realizarlas á treinta y dos pesos la docena, en la tienda que administra el Sr. Luis Koldan en la calle del Comercio.

PAÑO.
NEGRO de super calidad, cuya lana ha sido teñida tanes de fabricarse y bastante conocidos aquí por que se han importado de los mismos varios ocasiones, se ofrecen al moderadísimo precio de diez pesos la vara en el establecimiento mercantil del que suscribe, calle del Comercio, esquina de los Sres. Santanas.
J. J. Ponce.

Poder revocado.
QUEDA desde esta fecha revocado el poder conferido por Guillermo Anderson á Juan de Dios Noguez el 27 de Mayo de 1840.—Por orden de mi padre.
Carlos G. Anderson.

Rebaja de casimires.
SE avisa al público que en el establecimiento de Gerónimo Costa y Compañia al lado de la confitería, se venden los cortes de casimir los que se vendían á \$7 á \$6, los de \$6 á \$5, los de \$5 á \$4, los de \$4 á \$3 y los de \$3 á \$2 el corte.

AL PUBLICO.
SE acaba de publicar un discurso del Ilustrísimo Arzobispo Fenelon con el título de *Puebles que la naturaleza nos da de la existencia de Dios* traducido libremente del frances por T. Segura, el cual se halla de venta en los almacenes de los Sres. Eduardo Peyer y César Grund, como tambien por medio del Sr. Florencio Clemente.—Precio 1 chelin.

GADEA Y SANDREA, acaban de surtir su establecimiento
CON diversas mercancías alemanas, francesas, inglesas y españolas: todas elegantes, á la última moda y á precios muy moderados.—Puerto-Cabello, calle de la Geritaga, número 28.

CARPINTERIA.
EL que suscribe profesor del arte de carpintería, participa al público que tiene su pequeño establecimiento situado entre la esquina que denominan de San Juan y el puente de San Pablo; y como no se le encarga ninguna obra de las comunes que se hacen en esta ciudad por mediana que sea, ofrece hacer aquellas que por pequeñas y de poca utilidad da pena ocupar los grandes establecimientos, como una armadora de catre, un azafate, un cajoncito de dulce, &c. &c.; pues solo desea tener en qué ejercitarse en su casa.—José B. Camejo.

NOVIEMBRE 16 DE 1844.
HABIÉNDOSE variado las circunstancias que obran en este tribunal para imponer á Ramon Ascano la prohibición de enagenar sus bienes, se alza dicha prohibición, de lo cual se hará al Registrador la participación correspondiente.—Ovía.—Valera, secretario.

ROBO.
DE la casa del Sr. Silvestre Pacheco ha desaparecido un Reloj de oro de patente frances de una tapa. El que diere razon de su actual paradero puede contar con una buena gratificación.

SE VENDE.
La palpería contigua á la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.
Francisco Pellicer.

DE VENTA.
EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo número 97, para invertir su producto en cubrir parte de lo que debe satisfacer á sus acreedores: el que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas ya al que suscribe, ó al Sr. Florencio Orea, acreedor encargado por dichos acreedores. Caracas Diciembre 2 de 1844.
Vicente Guanche.

UN CABALLO DE VENTA.
EL conocido aquí con el nombre de Bains Rincónero, ninguna recomendación basta á dar el verdadero mérito á este animal: tiene si el defecto de no poder ponerse en equilibrio con otro su igual, y existe el motivo por que le es forzoso á su dueño desprenderse de él. La persona que quiera comprarlo puede pasar á la casa número 117 calle de Leyes Patrias.

AL PUBLICO.
HA llegado á mi noticia que se han dirigido algunas cartas á mi nombre á personas á quienes se supone que me ocupan, y he tenido por ello el mayor sentimiento y gratitud en el deber de publicar que tales solicitudes han sido obra de la mala fe, pues aunque me encuentro viuda y pobre no me he valido hasta ahora sino de recursos muy distantes del que han supuesto el autor ó autores de tales cartas. Desempeño que no sean sorprendidos, ni mis parientes, y amigos al no de mi esposo, hago esta publicación.—Teresa Aranda de Moscon.

Escuela vacante.
VACANTE el magisterio de primeras letras de la escuela parroquial del Valle de este cantón por fallecimiento de su último preceptor el Sr. Juan Pablo Perez, acordó el Concejo municipal en sesión ordinaria de ayer nombrar un preceptor interino como en efecto nombró al Sr. Miguel Rodríguez; y para proveer este destino en propiedad previos los requisitos prevenidos en la ordenanza de la materia, queda abierto desde el día del Concejo de Oposición para que los que quieran optar al magisterio dirijan sus solicitudes al Concejo hasta el día 30 del próximo mes de Diciembre en que tendrá lugar el examen de los opositores.
La dotación mensual que tiene asignada esta escuela es de 25 pesos y el local correspondiente, debiendo enseñarse gratuitamente hasta 40 niños pobres y 20 mas por estudianto.

CAMISAS.
DE batista de China muy bien hechas y á la moda, para realizarlas á treinta y dos pesos la docena, en la tienda que administra el Sr. Luis Koldan en la calle del Comercio.

PAÑO.
NEGRO de super calidad, cuya lana ha sido teñida tanes de fabricarse y bastante conocidos aquí por que se han importado de los mismos varios ocasiones, se ofrecen al moderadísimo precio de diez pesos la vara en el establecimiento mercantil del que suscribe, calle del Comercio, esquina de los Sres. Santanas.
J. J. Ponce.

Poder revocado.
QUEDA desde esta fecha revocado el poder conferido por Guillermo Anderson á Juan de Dios Noguez el 27 de Mayo de 1840.—Por orden de mi padre.
Carlos G. Anderson.

Rebaja de casimires.
SE avisa al público que en el establecimiento de Gerónimo Costa y Compañia al lado de la confitería, se venden los cortes de casimir los que se vendían á \$7 á \$6, los de \$6 á \$5, los de \$5 á \$4, los de \$4 á \$3 y los de \$3 á \$2 el corte.

AL PUBLICO.
SE acaba de publicar un discurso del Ilustrísimo Arzobispo Fenelon con el título de *Puebles que la naturaleza nos da de la existencia de Dios* traducido libremente del frances por T. Segura, el cual se halla de venta en los almacenes de los Sres. Eduardo Peyer y César Grund, como tambien por medio del Sr. Florencio Clemente.—Precio 1 chelin.

GADEA Y SANDREA, acaban de surtir su establecimiento
CON diversas mercancías alemanas, francesas, inglesas y españolas: todas elegantes, á la última moda y á precios muy moderados.—Puerto-Cabello, calle de la Geritaga, número 28.

CARPINTERIA.
EL que suscribe profesor del arte de carpintería, participa al público que tiene su pequeño establecimiento situado entre la esquina que denominan de San Juan y el puente de San Pablo; y como no se le encarga ninguna obra de las comunes que se hacen en esta ciudad por mediana que sea, ofrece hacer aquellas que por pequeñas y de poca utilidad da pena ocupar los grandes establecimientos, como una armadora de catre, un azafate, un cajoncito de dulce, &c. &c.; pues solo desea tener en qué ejercitarse en su casa.—José B. Camejo.

NOVIEMBRE 16 DE 1844.
HABIÉNDOSE variado las circunstancias que obran en este tribunal para imponer á Ramon Ascano la prohibición de enagenar sus bienes, se alza dicha prohibición, de lo cual se hará al Registrador la participación correspondiente.—Ovía.—Valera, secretario.

ROBO.
DE la casa del Sr. Silvestre Pacheco ha desaparecido un Reloj de oro de patente frances de una tapa. El que diere razon de su actual paradero puede contar con una buena gratificación.

SE VENDE.
La palpería contigua á la pila de la esquina de Muñoz, se vende por el que suscribe.
Francisco Pellicer.

DE VENTA.
EL que suscribe vende una casa que se halla situada en esta ciudad, parroquia de San Pablo, calle de Carabobo número 97, para invertir su producto en cubrir parte de lo que debe satisfacer á sus acreedores: el que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas ya al que suscribe, ó al Sr. Florencio Orea, acreedor encargado por dichos acreedores. Caracas Diciembre 2 de 1844.
Vicente Guanche.

UN CABALLO DE VENTA.
EL conocido aquí con el nombre de Bains Rincónero, ninguna recomendación basta á dar el verdadero mérito á este animal: tiene si el defecto de no poder ponerse en equilibrio con otro su igual, y existe el motivo por que le es forzoso á su dueño desprenderse de él. La persona que quiera comprarlo puede pasar á la casa número 117 calle de Leyes Patrias.

AL PUBLICO.
HA llegado á mi noticia que se han dirigido algunas cartas á mi nombre á personas á quienes se supone que me ocupan, y he tenido por ello el mayor sentimiento y gratitud en el deber de publicar que tales solicitudes han sido obra de la mala fe, pues aunque me encuentro viuda y pobre no me he valido

EL VENEZOLANO.

CANDIDATO PARA LA VICEPRESIDENCIA. El Señor Licenciado Francisco Aranda.

No podemos como quisiéramos contestar hoy al Sr. Rojas su extravagante editorial, y no dudamos que nos espere para el próximo número.

Hemos estado toda la semana ocupados en lo que llaman Tribunal de comercio, conjurando una horrible maquinación.

En el empeño de dar en tierra con la imprenta de "El Venezolano" se buscó y puso en acción a un individuo que pretendiese hacer suya la hacienda de Caucagüita, que vendió el Redactor de este periódico hace tres años a los Sres. Whiting y Pelgron en 42.000 pesos. El plan era sencillo. Declarada la hacienda por del Sr. Quintero, resultá-bamos deudores al concurso de Whiting y Pelgron de una gran suma, y estaba conseguido el gran fin de la Oligarquía—derrubar "El Venezolano."

La insensatez de la demanda, y cierta confianza invencible que forma la base de nuestro carácter, nos hizo ver la intenciona con tal desprecio, que no aportamos por el tribunal en el curso de la primera instancia. Era el demandante quien debía probar, y no era posible que probase el absurdo que se intentaba.

Sin embargo, una sentencia pilatuna vino a revelarnos que todo es posible en este mundo. El Lego Morisqueta, juez de comercio, Eugenio Mendoza, sobrino del General Soublette, tuvo el talento de informar lo siguiente.

"El demandante no ha probado lo que pretende, pero como el demandado no ha probado nada, debe entregarse la hacienda al demandante."

He aquí la jurisprudencia de este Lego Morisqueta, abyecto esclavo, desnudo de toda dignidad, de todo sentimiento de justicia y hasta de la menor sombra de lo que se llama vergüenza.

Apelamos, presentamos nuestros títulos, y como no somos de la calaña del juez, nos negamos a la ritualidad legal de jurar que no habíamos tenido conocimiento de aquellos documentos en la primera instancia. Pero este requisito lo llenó otro apelante, cooparte en el juicio, que real y positivamente podía prestar el juramento. Sin embargo, ese Lego Morisqueta, que recibe los documentos y recibe el juramento, tuvo al-... (text continues with details of the legal case and the role of the judge)

Como si los títulos no pudieran ser sino de una especie; como si una hacienda no pudiera pertenecer a un hombre por títulos diferentes, todos legítimos. Morisqueta confundió ladina-mente el conocimiento de los documentos con la creencia del derecho. El otro se adhirió a una contestación en que asegurábamos ser nuestra la propiedad, por que era su deber adherirse a ella, en defensa de los derechos agenos que tenía a su cargo. Y de aquí deduce ese lego condenado, supremo distribuyente de los bienes agenos, que el que se adhirió a la contestación que dimos a la demanda, había de haber visto precisamente los títulos de la propiedad.

Nada: se le había mandado tumbar la Imprenta de "El Venezolano", y el quidam debía cumplir el orden.

Sin embargo, por aquello de que el hombre pone, Dios dispone, y viene el Indio y lo descomponen, Morisquetas se quedó con un palmo de narices, y los cinco jurados, tan unánimes como lo estaba un concurso de mas de docientas personas, que oyeron los estrados y la lectura de los documentos, despreciaron el venal informe, y fallaron en nuestro favor.

De propósito no hemos querido escribir una línea sobre esa trama infernal, para que no se agitasen los ánimos de estas poblaciones, y fuesen a reunirse cinco o seis mil hombres en torno del pretorio, y fueran a enfermarse del susto los preciosos restos de cien combates.

Hemos querido evitar calumnias al partido nacional que defendemos, aun en medio de los peligros de la tormenta que íbamos corriendo.

Hémos aquí, oligarcas, imprenta en pie, nosotros diciéndoos las verdades, y "EL VENEZOLANO", este maldito "VENEZOLANO," mas seguro que nunca para haceros entrar en vuestros deberes.

Emplazamos desde ahora a todos los hombres de bien de la provincia, para que en la próxima nominación de Juez de comercio, si tal tribunal subsistiere, archiven a ese Lego Morisquetas, que solo por una aberración del buen sentido pudiera encontrarse en tal silla. No nos mueve la pasión: no nos mueve sino el desprecio. No le negamos que pueda ser un buen asistente, un buen paje, pero de paje o de asistente hasta Juez de Comercio de la provincia de Caracas, hay una mas que racional distancia.

SALVA.

Debe extrañarse tan crudo lenguaje en "El Venezolano;" pero recuérdense los cuatro meses que hemos sufrido en silencio, la atrocidad del empeño, la ferocidad caribe del tal Juez, y sobre todo, que cuando los funcionarios acoderados unos con otros se arremangan de manera tan desvergonzada en medio de la sociedad, para depredar y convertir en bolas de cuivete el pan de las familias, el honor de los hombres y la justicia y los derechos, cuando todos los caminos están cerrados y no queda mas arma que la prensa, ella tiene derecho a excederse, en justa e indispensable represalia, hasta el grado que se exceden los opresores. En el estrado, las exquisitas condescendencias; en la discusión civil, la firmeza moderada y compuesta; en la disputa, el denuedo racional; en la riña, las leyes caballerescas; pero, ¡con el safo y brutal agresor, con el desalmado salteador, con el asesino feroz, caben otras reglas que las de la violencia ni otras armas que las que puedan destruirlo?

Es infame que por medios tan atroces y con entes tan envilecidos, se quiera extinguir en Venezuela la antorcha de la discusión.

No queremos emporcarnos entre las infinitas vergüenzas del procedimiento; no queremos recordar las medidas opresivas, las convulsiones de aquel Pilatos; basta decir que la lectura de la sentencia definitiva le iba causando un parasismo y que ha quedado enfermo. Dios lo mejore.....

INFORME.

Apelada la presente causa por Antonio L. Guzmán... (text continues with a detailed legal report regarding the case of the newspaper and the judge's actions)

SENTENCIA.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Visto este expediente traído en apelación de la sentencia pronunciada en primera instancia, de la tercera interpuesta por Federico Castro Quintero... (text continues with the court's final decision and reasoning)

A las doce y media de la noche del día siete de Diciembre del año que cursa, se publicó la anterior sentencia, por ser esta la hora en que volvió el jurado a la audiencia pública.—Mendoza.—Hernández, secretario.

VENEZUELA Y EL GENERAL PAEZ. ORDEN DEL PARTIDO CONSERVADOR.

Desde que los hombres reunidos en sociedades mas o menos numerosas formaron pactos que sirven de reglas a sus elejidos para la dirección de los negocios públicos, pensaron, sin duda, en los medios de adquirir y conservar la felicidad, fin de toda asociación popular: consignaron en códigos, constituciones o cartas, los preceptos invariables para los gobernantes, que asegurasen a los asociados los naturales y preciosos derechos de la igualdad, de la libertad y de la justicia, fuentes puras del bien general; consagraron, en una palabra, los actos buenos con que la naturaleza quiso distinguir al hombre de los demas animales, haciéndolo soberano del mundo. El hombre en consecuencia no puede perder tan sublime preeminencia, sino por la ignorancia, o el despotismo.

De aquí las guerras entre los tiranos y los pueblos que reclaman y sostienen sus derechos imprescriptibles; guerras que mas de una vez han regado la tierra con la sangre de los libres y de los tiranos. De aquí, la institución de las monarquías moderadas o representativas, á virtud de transacciones mas ó menos favorables entre los pueblos y los poderosos. De aquí, en fin, el establecimiento de repúblicas, único sistema que se acerca al estado en que el Supremo Hacedor quiso colocar al hombre, cuando le dotó, aun con relación a las leyes divinas, con el libre albedrío. Sugeto solo a los consejos de la propia razón.

El sistema republicano ha tropezado, sin embargo, con graves inconvenientes. Todas las repúblicas han tendido que bregar con hombres ambiciosos que pretendían mandar a su antojo, despreciando las leyes y rompiendo los pactos constitutivos y á veces la lucha se ha provocado por algun hombre villosa, enemigo de la igualdad, apoyado por la fuerza ó por el terror que haya sabido inspirar por sus atroces y despiados hechos. Aquí se nos presenta Venezuela, objeto de nuestros escritos: ella despedaza con heroísmo indecible las cadenas opresoras con que la vieja España la esclavizó por mas de tres centurias. Cuando formaba parte de Colombia sufrió golpes despiados innumerables del Comandante General José Antonio Páez; la Municipalidad de Caracas elevó sus quejas al Gobierno, existente en Bogotá; y á esto se siguieron las lamentables exencas del año de 26, espantosa rebelión del Comandante General, funesta lección que dió a los pueblos el encargado de velar sobre el cumplimiento de las leyes: por fortuna algunos patriotas que se unieron a la revolución, con el objeto de sesgarla en favor del pueblo, recomenzaron con su influencia algunos desastres. Bolívar restituyó con sola su presencia la paz al pueblo venezolano, terminándose esta jornada con la expulsión de algunos patriotas inmaculados, por que para el General Páez eran sospechosos, por que los hombres libres son de mal agüero cuando reina la ambición.

El año de 29 se separó Venezuela de Colombia constituyéndose independiente; fué preciso poner a la cabeza de la revolución al jefe civil y militar General José Antonio Páez, como el hombre respetado por sus anteriores demasias, por su espíritu revolucionario, como el jefe que tenia el mando encargado por el Gobierno de Colombia, como el militar á cuyas órdenes estaban las tropas de representantes del pueblo para el Congreso Constituyente, dando por resultado la liberal Constitución de 1830..... Llega la época de las elecciones conforme al código que acaba de sancionarse, y tuvo Venezuela que elejir por su primer Presidente al mismo General Páez, porque debía temer, en aquellas circunstancias, todo género de resentimiento, principalmente del jefe del ejército, estando todavía los enemigos de la separación en actitud hostil y amenazante. Los revolucionarios temían del jefe de la revolución y era preciso comprometerlo mas y mas..... La muerte del LIBERTADOR vino a consolidar la revolución..... El año de 34 quiso ensayar Venezuela su poder moral y elejir de Presidente al ciudadano José María Vargas y bien pronto la designó la revolución de 35, cuya parte misteriosa aun no está bien en claro; por consiguiente, mas tarde podrá publicarse con exactitud. Aquella infuista revolución dió por resultados, el título de Esclarecido para el General Páez y el código de procedimiento, el Decreto Mönstruo y otras leyes infames para la pobre patria. Solo Páez ganó en aquella jornada, elevándose mas sobre los males públicos.

El año de 36 fué electo Vicepresidente el Gral. Carlos Soublette, para encargarse del P. Ejecutivo, por haber renunciado Vargas, y fué escogido Soublette, porque era el candidato de Páez, y estaba muy fresca la triste memoria que había dejado la revolución de 35. Sin embargo, el Vicepresidente, que acababa de llegar de España, quiso mostrar imparcialidad dando un decreto de indulto y acordando otras medidas justas y conciliatorias; pero el General Páez lo detuvo, haciéndole entender que el Ejecutivo debía someterse, lo mismo que los demas poderes públicos a su exclusiva y soberana voluntad. Plegó Soublette al hombre del prestigio y la Nación sufrió las consecuencias de un Ejecutivo autómatas.

El año de 38 fué elejido Presidente el mismo Comandante General, el mismo jefe civil y militar, el mismo Presidente del año de 30, el mismo Señor de los poderes nacionales, General José Antonio Páez. Su administración fué funesta para Venezuela, y creadora de todos los males públicos que hoy deploramos. Estableció el sistema criminal de las infracciones mas escandalosas, de las resoluciones del capricho, en una palabra, consagró el imperio de la fuerza representada en su persona, para él y sus sucesores. El año de 42 se elevó a la Presidencia el candidato del General Páez, su dignísimo sucesor, Gral. Carlos Soublette, y han continuado las mismas infracciones, las mismas intrigas, los mismos manejos. Sigue la Administración Soublette, vel Páez, sosteniendo las leyes arruinadoras del pais y combatiendo los principios liberales: se conceden privilegios enemigos de la libertad, destructores del código fundamental, y aun sale de la casa del Presidente el proyecto mas atroz que concebirse puede, el proyecto alarmante y detestable de indemnización a los españoles, de compra de nuestra independencia sellada tantos años ha con la sangre de víctimas á millares, de sacrificios inmortales.

Llega la época eleccionaria de 44, y el Presidente va a entenderse con el Esclarecido, y de esta conferencia nacen la facción de Silva, las facultades extraordinarias, los reclutamientos, los cañones, las persecuciones de inocentes, la elección de hombres comprados, la rebelión de Lezama y..... ¡¡¡ quién sabe qué mas !!!

Estos hechos pues, prueban a no dejar duda:

que el General Páez es el obstáculo que impide la marcha de la Nación hácia su prosperidad; que el General Páez, es la fuerte roca donde se estrellan todos los planes que el patriotismo concibe, que el Gral. Páez, es el fomes de los proyectos, de las intenciones y prácticas contrarias al querer de los pueblos; que el General Páez es el castillo donde se refugian los enemigos de las instituciones con apariencias de órden; que el General Páez, es el poder, la fuerza que sufoca la voz santa de los pueblos; que el General Páez, es en fin, el único que frustra con su mal ejercido prestigio hasta las esperanzas del bien procomunal.

Algunas repúblicas antiguas, con estas lecciones de la experiencia, y zelosos de sus soberanos derechos, establecieron el ostracismo para deshacerse del poder de cualquier hombre que amenazase la libertad, y lo llevaron hasta el extremo, á veces, de comprender en aquella ley á hombres tenidos generalmente por virtuosos; de suerte que el justo Aristides sufrió la expatriación. Temían aquellos republicanos a los hombres que pasando del nivel común, adquirirían cierto poder que amenazaba la igualdad tan indispensable en los pueblos democráticos. El Héroe del Sur América dió algunas veces, que su persona era azarosa para la libertad. Ese mismo inmortal BOLÍVAR, en épocas criticas dió con ingenuidad: "DESGRACIADO DEL HOMBRE QUE MANDA SOLO Y DEL PUEBLO QUE OBEDECE."

El General Páez es el que manda exclusivamente en esta tierra; todo lo que los poderes públicos ejecutan y sancionan viene del General Páez; ó se le consulta y de no ser así, al expresar su voluntad el Esclarecido Ciudadano, el condecorado con la espada de oro, el Leon de Payara, el Gran Oficial de la Legion de honor, retrogradan sin remedio. Y no contentos con esto los conservadores, á cuya cabeza están el Presidente de la República y el Redactor de "El Liberal," nos dicen que el General Páez, ó su reputación, es un patrimonio y un tesoro de recursos: que es el mismo orden personificado: que el y las instituciones son una misma cosa, y otras maravillas de ese temple. Y todo esto se sostiene con el fin de mantener a la República en un tutelaje vergonzoso. Hacer consistir en un hombre solo la conservación del órden, el respeto á las instituciones, en suma, la vida de la patria; es matar la libertad, proclamar la tiranía y poner en un riesgo inminente la misma paz, cuya conservación ostentan defender.

Mientras mas quieran elevar á este hombre, mas precipitan la República a su ruina total. La dicha en esta tierra no puede conseguirse, sino con la práctica de los principios democráticos, con la convicción íntima de que las instituciones y las buenas leyes son sostenidas y veneradas por todos los ciudadanos. Desengañados conservadores, ya no embaucáis a nadie con esa parla, desvirtuada por vuestros mismos hechos. Ya el pueblo conoce vuestras proditorias tendencias. En las repúblicas como la nuestra, las instituciones no pueden existir sino por el amor, por la opinion popular. Si el pueblo venezolano no amase las instituciones que se dió, sin necesidad de obrar, con solo la fuerza de inercia, las instituciones dejarían de existir; es el pueblo pues, el que justamente merece ese incienso con que aduláis a un hombre solo.

Los conservadores estriban el órden y la paz en que, las maléficas leyes que combatimos, sigan en su fuerza y vigor, en que las infracciones constitucionales continúen, en que el gobierno haga lo que quiera y el pueblo sufra y calle, en que se prepare y se efectúe la dominación absoluta, escudada con la Constitución que rompe, con las leyes que quebranta. Este es un verdadero desdoro, porque quebranta que Venezuela proclama, y por los que tan enormes sacrificios hizo. El partido que se llama conservador quiere mantener el órden de los esclavos, teniendo como tales, de modo que ellos solos sean los que rijan a su antojo los destinos públicos, sin responsabilidad y hasta sin la censura de la prensa independiente. Quieren sostituir a la libre discusión la obediencia ciega de los vasallos, ó el acatamiento y baja de los serviles. No, están equivocados los señores conservadores. En la patria de BOLÍVAR no puede haber esclavos. Desgraciado del que se erija en tirano. Los libros en torno del Iris nacional, que en tantas batallas flameó triunfante, morirémos cumpliendo los juramentos de nuestros padres, regando con nuestra sangre el hermoso árbol de la libertad y entónces esta aparecerá mas esplendente sobre los cadáveres de los tiranos. Moriríamos, si necesario fuera, si el goce de la libertad mas víctimas exigiera.

Nosotros apeteceamos el órden, hermanado con la libertad: sin esta, el órden no tiene valor ninguno; es el órden de los imbéciles, es órden de hombres degradados, de espíritus abyectos. Leamos lo que escribió el comentar de Bentham para los pueblos gobernados por monarcas, y démosle el realce que deba tener, cuando se habla en un pueblo republicano y democrata como Venezuela.

"Nada mas sabio que los consejos que Bentham dirije a los gobiernos existentes, y nada mas prudente y humano que el proyecto de corregir conservando; pero si este proyecto se halla impracticable; si un Príncipe cierra los oídos a los buenos consejos; si en vez de prestarse a reformar los abusos que hacen desgraciado al pueblo, emplea toda especie de medios para conservarlos; si no se contenta con tener la iniciativa de las leyes, sino que quiere egerecer el poder exclusivo de hacerlas, ejecutarlas y aplicarlas, es decir, disponer a su gusto de la suerte del pueblo, ¡qué recurso le queda a este? Un enfermo se dejará morir por temor a la violencia del único remedio que puede salvarle? Las revoluciones de autoridad, de propiedad y de poder, producen ordinariamente males y desórdenes, y son casi siempre una desgracia para la generacion que las hace; pero estos males son pasajeros y los bienes que con ellos se compran son sólidos y permanentes: se sacrifica una parte de bien actual a un mayor bien venidero, y estos sacrificios son muchas veces ordenados por la razón; á mas de que cuando la necesidad fuerza a tomar un partido, es inútil razonar sobre las consecuencias."

Si se emplean, pues, por el gobierno y los conservadores oligarcas medios de toda especie para perpetuar los males públicos, valiéndose de la intriga, de la fuerza, de la compra-venta de las elecciones y asegurando que no existe el mal, que es un delirio, que debe restringirse mas la libertad de imprenta, ¡qué partido tomará el pueblo? ¿se someterá gustoso a las pretensiones de sus enemigos, ó procurará, como esté a su alcance, conseguir el remedio? Parécenos que no es este un problema de difícil solución. "Cuando la necesidad fuerza a tomar un partido, es inútil razonar sobre las consecuencias." ("EL INDUSTRIAL.")

A EL LIBERAL.

Una de las cosas que han debido llamar mas la atención y el zelo de nuestros compatriotas al leer los escritos de la prensa Godo-oligarca, es la de pedir mas restricciones para la libertad de imprenta, en estos últimos tiempos y en las presentes cir-

constancias. Antes de entrar en la cuestion con todas las fuerzas que desplegaremos a su debido tiempo y para cuando el caso llegue a realizarse, procuremos en este artículo ilustrar un poco esta materia, dando de paso una lección que sirva de útil desengañó a "El Liberal," y á los que, como él, abriguen la insensata pretension de sustituir la tiranía a la libertad, y la arbitrariedad á la Constitución. Mas restricciones pedís. Entendámonos: si estas restricciones están en consonancia con la Carta y en conformidad con todos los elementos que debe constar una garantía, de modo que pueda producir los buenos efectos que de ella espera la Nación, convenido. Mas, si las restricciones que demandáis para la prensa son algo parecidas á las del malvado y injurioso Alejandro VI; si ellas se solicitan, solo para exigir la responsabilidad á ciertos escritores, y para invocar la impunidad de otros; decláramos que hay en la pretension algo de tan grande y tan alarmante, que solo a un enemigo de la patria pudiera ocurrirle una idea tan estúpida. En efecto, ¿en que deberá consistir la naturaleza de esas restricciones que se piden? ¿Será en la previa censura? Esto es imposible; porque entónces matáis la imprenta, y matándola, despedazáis la Constitución; desatáis los lazos de obediencia y de sumisión racional á los gobernantes, desencadenáis las pasiones, entronizáis la arbitrariedad, hacéis enmudecer la justicia, y proclamáis el reinado de la tiranía y del terror. Porque no teniendo ya los ciudadanos ningun vehículo para transmitir sus quejas y lamentos, aniquilado el órgano que servia de barrera á los abusos del poder, extinguido el único medio de exigir á los funcionarios cuenta de su conducta, y de pintar los anarcos de la Nación con sus verdaderos colores; no quedarían otros recursos, que el de sumirse el pueblo en la paz de Constantinopla, y el silencio del sepulcro; ó el de alzarse terrible y magistoso, y acabar de un golpe con los despotas y opresores que hubieran tenido la osadía de llevar á cabo tan depravadas intenciones. Pero no: tales temores de nuestra parte no pueden existir seriamente, cuando vivimos en un pueblo ilustrado, en un pueblo del siglo 19, en un pueblo que hizo proezas sin cuento para gozar de un modo seguro y estable los sagrados derechos que algun día tan cruelmente un déspota le rehusara. En hipótesis es como se concibe que podemos hablar, cuando decimos estas cosas en presencia de esa masa preciosa de ciudadanos civilizados y patriotas, que saben apreciar todo el valor de sus derechos, y que conservando su dignidad de hombres, no se han prostituido ni degradado.

Digamos algo pues, colocándonos en un caso que como hemos dicho, solo puede ser hipotético.

Figurémonos ya mas restricciones pedidas y alcanzadas para la libertad de imprenta. Principiaríamos por decir, que estas restricciones comprenderían desde luego á todos los partidos, castigarian todos los abusos, y reprimirían todas las infracciones de todos los escritores. Ya fuese la prensa Liberal, ya fuese la prensa Godo-oligarca, ya se vulnerase el honor y reputación de cualquiera de nuestros conciudadanos, el brazo de la ley se descargaria fuertemente contra los mismos á quienes esa misma ley sometiese á juicio de responsabilidad. Pero en este caso, (y lo vamos a decir de un modo que lo puedan oír perfectamente todos nuestros adversarios,) la ley castigaría no solo á los escritores de acá, sino á los escritores de allá; y en muchas ocasiones hasta á aquellos mismos de los funcionarios públicos que hubiesen cooperado á disimular y ultrajar. El peso de esas restricciones que se piden al presente, caería igualmente sobre el Gral. Páez, ó de otro modo, las apetecidas restricciones quedarían entregadas irremisiblemente á la bafa y al ridículo del pueblo, que de seguro no prestaría su obediencia á disposiciones bárbaras y de excepción, sancionadas por traidores y perjuros, para perseguir y castigar á todos aquellos hombres que no han abdicado su razón, fieles custodios de las instituciones y amigos eternos de la justicia y de la libertad.

Desengáñense los enemigos del progreso de Venezuela: con, ó sin las restricciones que pide el abanderado de la Oligarquía, las producciones de su prensa y los escritos de su partido serían maldiceidos y condenados. El jurado ó tribunal que conociese de la acusacion de un escrito liberal, tendría que conocer á la vez de los escritos oligarcas; y El Escalpo, El Faro, La Tormenta, Libertad y Orden, El Mercurio, El Promotor, La Conversacion, El Liberal, La Oposicion, El Vigoratorio, y otros muchos de vuestros papeles execrados ya por la pública opinion, no esperan mas que un dicho, una sola instrucción de vuestra parte para presentarse voluntarios ante la justicia á recibir el condigno y merecido castigo. Esos papeles nefarios, liberticidas é injuriosos, que forman hoy un abultado archivo serian los testigos mas irrecusables de vuestras maldades, y el mas firme y poderoso apoyo de nuestra defensa. Arrojad, pues, el guante, y os lo recogemos: tomad la iniciativa, y os segundamos: acusad, ya que queremos dejaros siempre el odio, y nos defenderemos. Oh! qué día tan grande! ¡Qué espectáculo tan hermoso! Un juicio solemnemente; un concurso de mas de cuatro mil hombres; un proceso acabado por los contemporáneos y sumamente curioso para la posteridad; una hora de justicia para la Oligarquía, y un momento de espiancion para la vindicta pública; formarían un cuadro interesante capaz de arrebatr y conmovr. Si esta época llegara, ella sola bastaría para contestar á todos los argumentos capciosos, y para decirnos, si es lícito que El Liberal siga engañando en esta tierra. Entónces, ahí arrastrada la Oligarquía hasta la barra de un tribunal, tendría que dar cuenta de su depravada conducta. Veríamos si allí se sostenía él que ha insultado al pueblo, llamándole desordenado y beodo; sabríamos con qué derecho se ha injuriado á la Sociedad Agrícola, con qué facultad se ha ofendido á la Sociedad Artística, con qué autoridad se ha vulnerado el honor de tantas personas respetables y patriotas, que no tienen mas delito que el de no prestarse á cometer iniquidades, ni pertenecer á un partido desacredditado por mas; sabríamos con qué justicia se prodigaron los mas asquerosos insultos á varios miembros del Ejecutivo, en la falsa "Oposicion;" con qué poder se nos ha llamado facciosos; por qué se ha difamado á los electores liberales; por qué se desacreditaron nuestras instituciones; por qué se elogia á los funcionarios públicos que han faltado á sus deberes; por qué se calumnia al partido Liberal de la República, atribuyéndole actos é intenciones que solo pueden existir en las pasiones ferozes de algunos de nuestros adversarios; por qué se establecen máximas contrarias á la Constitución y destructoras de la libertad, todo esto tendría la Oligarquía que explicar y defender, y de todo esto, mal su grado, habría de responder.

Mas, si es sorprendente que se pidan mas restricciones para la prensa, despues de bien gravado en la memoria todo lo que antecede, no es menos difícil de explicar la razón que impulsa á nuestro adversario para exigir dichas trabas ó restricciones.

